

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000230-2023-GRH/ONPE

Lima, 15 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 001456-2023-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Administración comunica que la servidora Laura Liliana Curotto Vasquez, titular de la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, hará uso de su descanso vacacional del 15 al 26 de noviembre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Yuvitza Milagros Aguilar Ticona, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Encargar a la servidora Yuvitza Milagros Aguilar Ticona, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Programación de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración, del 15 al 26 de noviembre de 2023, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Gerencia de Administración y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Visado digitalmente por:  
**TINOCO REYNOSO JUAN PABLO**  
Subgerente de Recursos Humanos(e)  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 15-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0015 1010 0747

